

MONTEBALITO, S.A.
Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Montebalito, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las 13:00 horas del día 11 de junio de 2015, en primera convocatoria, o a las 13:15 horas del día 12 de junio de 2015, en segunda, en ambos casos en el domicilio Social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Vives, números 23 y 25, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos que componen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Montebalito, S.A. y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Informe del Consejo sobre líneas estratégicas para el ejercicio 2015.

Tercero.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese, reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de consejeros de forma individualizada.

Cuarto.- Política de remuneraciones de los Consejeros.

Quinto.- Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros. Votación con carácter consultivo.

Sexto.- Informe sobre estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007. Acuerdos a tomar.

Séptimo.- Traslado del domicilio social y, en su caso, correlativa modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Modificación de los artículos 10, 11, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, de los artículos 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de la Junta General y 14, 15, 16, 22 y 25 del Reglamento del Consejo, a fin de adaptar los mismos a la modificación de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por la Ley 31/2014.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de la sociedad dominante Montebalito, S.A., o de derechos de opción sobre acciones, todo ello dentro de los límites y con los requisitos exigidos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 27 de junio de 2014.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Complemento de la convocatoria: Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el tres por ciento del capital social, a solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos en el Orden del Día precedente, en los términos y plazos que determina el artículo 519 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que se vayan a incluir en el orden del día. Para la solicitud del complemento de la convocatoria será necesario que los nuevos puntos del orden del día propuestos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Derecho de asistencia: Podrán participar y votar en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

Derecho de Representación.- Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito, mediante los formularios que serán remitidos por las respectivas entidades depositarias, o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información: La regulación de información al accionista está prevista en los artículos 197 y 520 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, copia de los siguientes documentos que se someterán a la aprobación o información de la Junta: i) Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 tanto de Montebalito, S.A. como de su grupo consolidado, con el contenido determinado en el artículo 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ii) Los informes de auditoría correspondientes, iii) La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales, iv) El informe anual de gobierno corporativo e información adicional de los extremos previstos en el artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores, v) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros previsto en el artículo 61 ter de la ley del Mercado de Valores, vi) Los informes de los Administradores necesarios para la adopción de acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran, vii) El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas, y viii) El texto íntegro, en su caso, de las modificaciones estatutarias propuestas. Todos los documentos citados podrán consultarse en la página web de la Sociedad: www.montebalito.com.

Hasta el quinto día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que

se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

Procedimiento para la emisión de voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia firmada por el accionista.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de abril de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.